



Resolución Directoral Nacional N° 210-2010-BNP

Lima, 14 DIC. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS; el Informe N° 262-2010-BNP/OA, de fecha 30 de noviembre de 2010, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aceptación de Donación de Bienes y Equipos entregados por los señores Laurie y Arthur Kingsbury de la Embajada de los Estados Unidos de América y el Informe Técnico N° 011-2010-BNP/OA/CP, los cuales se pronuncia sobre la procedencia de la aceptación de Donación y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, conforme a lo señalado en el literal “h” del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2005-ED, es función y atribución del Director Nacional, concretar y suscribir contratos de créditos, acuerdos y convenios de cooperación técnica y financiera con organismos y entidades Nacionales e Internacionales, según normas vigentes, y;

Que, las Donaciones de Bienes Muebles que se efectúen dentro del territorio Nacional, a favor del Estado, serán aceptadas por Resolución del titular de la entidad pública donataria, de conformidad con lo establecido en los numerales 3.1.2) y 3.1.4) de la Directiva N° 009-2002/SBN, “Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de baja por la entidades públicas y para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado” aprobado con Resolución N° 031-2002/SBN;

Que, mediante los documentos listado de Valores en Equipos en calidad de Donación en forma voluntaria efectuados por los señores Laurie y Arthur Kingsbury de la embajada de los Estados Unidos de América hace la entrega de estos Bienes y Equipos a nombre de la Biblioteca Nacional del Perú, valorizados en S/.1,493.35 (Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 35/100 Nuevos Soles) por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución, y;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 210 -2010-BNP (Cont.)

De conformidad con la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de baja por la entidades públicas y para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR, la Donación efectuada por los señores Laurie y Arthur Kingsbury de la Embajada de los Estados Unidos de América, en Bienes y Equipos ascendente a S/.1,493.35 (Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 35/100 Nuevos Soles) los cuales se detalla en el anexo adjunto el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- AGRADECER, a los señores Laurie y Arthur Kingsbury de la Embajada de los Estados Unidos de América, por la Donación a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER, a la Dirección General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, dicte las disposiciones que resulten pertinentes para el adecuado registro Administrativo y Contable, de los Bienes y Equipos objeto de la Donación a que se refiere la presente Resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú



PERÚ

Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

Oficina de Administración

.DESCRIPCION DE LOS BIENES.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR S/.	VALOR \$	T.CAMBIO (*)	VALOR S/.-
01	LINTERNAS TKC. RECARGABLE	05	49.80	0.00	-	249.00
02	CANDADOS MARCA YALE	04	49.90	0.00	-	199.60
03	THERMOHIGROMETRO TIPO LAPICERO	01	-	29.00	2.812	81.55
04	THERMOHIGROMETRO PUNTERO LASER	01	-	200	2.812	562.40
05	LINTERNA DE ALUMINIO (6-LES)	01	49.90	0.00	-	49.90
06	LUXOMETRO	01	-	75.00	2.812	219.00
07	COPNFECCION DE 02 CERRADURAS Y 04 VIDRIOS	-	140.00	0.00	-	140.00
					TOTAL S/.-	S/.- 1,493.35



El Tipo de Cambio del día 23 de Noviembre 2010 según documento Portal de Superintendencia de Banca y Seguros.

